

	INFORME PARA PAGO RECURSOS ADMINISTRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°180-CONV-061-2025	
---	--	---

Doctor:

ELIANA MARIA BETANCUR CARDONA

Ordenador del Gasto

Ingeniero:

JULIAN LEANDRO GIRALDO ESCOBAR

Supervisor del Contrato Interadministrativo

OBJETO	<i>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.</i>
---------------	---

Mediante el presente documento presentamos las gestiones realizadas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de El Carmen de Viboral – EDUR para el primer pago del 50% con la firma del acta de inicio de los recursos por administrar del Contrato Interadministrativo N°190-CONV-030-2025, relacionadas de la siguiente manera:

1. Proceso de selección Contratista de Obra.
2. Adjudicación del Contrato de Obra N°COP-006-2025-CD.

	INFORME PARA PAGO RECURSOS ADMINISTRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°180-CONV-061-2025	 Municipio El Carmen de Viboral
---	--	--

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Contratista:	Empresa de Desarrollo Urbano y Rural
Objeto:	Contrato interadministrativo de administración delegada del proyecto de construcción del centro de bienestar animal y sus obras complementarias en el municipio de El Carmen de Viboral.
Valor Inicial:	Mil trescientos cincuenta y tres millones ciento veintisiete mil ochocientos cuatro pesos m/l (\$1.353.127.804) mc/te, distribuidos así: Recursos administrar: Mil doscientos cincuenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil ciento quince pesos m/l. (\$1.252.896.115).mc/t. Honorarios IVA incluido: Cien millones doscientos treinta y un mil seiscientos ochenta y nueve pesos m/l (\$100.231.689). mc/te.
Plazo Inicial:	Seis (06) meses contados a partir de la firma del Acta de inicio, de conformidad con el Acuerdo municipal N.º 010 de 2025, expedido el 30 de septiembre de 2025, "Por medio del cual se concede autorización al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras y se dictan otras disposiciones".
Fecha de Contrato:	07 de noviembre de 2025.
Fecha de Acta de Inicio:	25 de noviembre de 2025.
Fecha de Terminación Inicial:	10 de mayo de 2025.

1. INFORMACION LEGAL Y CONTRACTUAL:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del municipio de El Carmen de Viboral – EDUR, celebró el Convenio Interadministrativo N°180-CONV-061-2025 el 07 de noviembre de 2025 con la Administración Municipal. El objeto del proyecto consiste en el “Contrato interadministrativo de administración delegada del proyecto de construcción del centro de bienestar animal y sus obras complementarias en el municipio de El Carmen de Viboral”. Suscribiendo Acta de inicio el día 25 de noviembre de 2025.

En el cual se estableció como valor del Contrato Interadministrativo la suma de **Mil trescientos cincuenta y tres millones ciento veintisiete mil ochocientos cuatro pesos m/l (\$1.353.127.804) mc/te**, distribuidos así:

	INFORME PARA PAGO RECURSOS ADMINISTRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°180-CONV-061-2025	
---	--	---

- **Recursos para la ejecución del proyecto:** Mil doscientos cincuenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil ciento quince pesos m/l. (\$1.252.896.115).mc/t.
- **Honorarios + IVA de los honorarios:** Cien millones doscientos treinta y un mil seiscientos ochenta y nueve pesos m/l (\$100.231.689). mc/te.

Teniendo como plazo inicial del proyecto Seis (06) meses contados a partir de la firma del Acta de inicio, de conformidad con el Acuerdo municipal N.º 010 de 2025, expedido el 30 de septiembre de 2025, “Por medio del cual se concede autorización al alcalde municipal para comprometer vigencias futuras y se dictan otras disposiciones”.

Para la ejecución del este proyecto se realizó el siguiente proceso de selección:

Se realizó una solicitud de contratación que junto al Análisis del Sector y el CDP N°268 del 20 de noviembre de 2025, el cual fue aprobado mediante el comité N°13 el del 20 de noviembre de 2025; luego se procede a realizar el Estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación, el Gerente presentó a las empresas que cumplen con requisitos para el proceso, de acuerdo a la inscripción en la página Web de la Edur y se carga la documentación precontractual junto con la invitación a presentar ofertas N°031-2025-CD bajo la modalidad de Contratación Directa, el mes de noviembre de 2025, según la plataforma de Secop II. El oferente cargó la información en el Secop II y se procedió a realizar el Informe de Evaluación y posterior aprobación del Contrato de Obra Pública N°COP-006-2025-CD, el día 26 de noviembre de 2025, suscrito con la empresa GOLD CONSTRUCTION AND SERVICES S.A.S, identificada con NIT. 900975546-8, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE PESOS M/L (\$1.252.896.115)**. Suscribiendo Acta de inicio el día_01 de diciembre de 2025.

Así mismo, se establece como plazo inicial del contrato un término Cinco (05) meses, Contados a partir de la indicación del Acta de inicio, DE CONFORMIDAD ACUERDO DIRECTIVO N.º 002 14 DE NOVIEMBRE 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GERENTE DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE VIBORAL – EDUR- PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS”.

El proceso de contracción y de selección del contratista está a cargo del Gerente y componente Jurídico de la empresa de desarrollo urbano y rural del municipio de El Carmen de Viboral.

La Supervisión del Contrato de Obra Pública N°COP-006-2025-CD es la directora técnica Valeria Cendoya Arias a partir del acta de inicio del contrato, la cual se cargó a la plataforma del Secop II el día 01 de diciembre de 2025.

1.1 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

- Durante el periodo de ejecución del **contrato interadministrativo** en relación, se no se ha realizado actos administrativos modificatorios.
- Durante el periodo de ejecución del **contrato de obra pública**, se no se ha realizado actos administrativos modificatorios.

1.2 GARANTIAS

Póliza N° 65-44-101245172, Anexo 0 de Cumplimiento, buen manejo de anticipo, prestaciones sociales y estabilidad de la obra y **Póliza N° 65-40-101085098, Anexo 0**, de responsabilidad civil extracontractual, ambas expedidas por la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Amparos	%0 SMMLV	Valor asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			Año	Mes	Día	Año	Mes	Día
Cumplimiento del contrato	20%	\$ 250.579.223	2025	11	26	2026	10	26
Prestaciones sociales	10%	\$ 125.289.611	2025	11	26	2029	04	26
Estabilidad de la Obra	20%	\$ 250.579.223	Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.					
Responsabilidad Civil Extracontractual	200	\$ 284.700.000	2025	11	26	2025	04	26

NOTA 1: Se entiende como requisito de perfeccionamiento del contrato la actualización de las pólizas, se toma como vigencia actual los últimos anexos presentados.

NOTA 2: Las pólizas estarán sujetas a modificaciones teniendo en cuenta la fecha de recibo de la obra e igualmente las adiciones en tiempo y/o valor, en caso de presentarse.

CONSULTA DE POLIZA <https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/>

**SEGUROS DEL ESTADO**

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
65-44-101245172

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 27 de noviembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL

Tomador:
GOLD CONSTRUCTION AND SERVICES SAS

Inicio de vigencia:
miércoles, 26 de noviembre de 2025

Fin vigencia:
domingo, 26 de octubre de 2031

Valor total asegurado:
\$ 626.448.057,50

 Consultar de nuevo

Datos de la póliza
Estado: Vigente
Número de póliza: 65-40-101085098
Número de anexo: 0
Fecha de expedición: Jueves, 27 de noviembre de 2025
Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
Tomador: GOLD CONSTRUCTION AND SERVICES SAS
Inicio de vigencia: miércoles, 26 de noviembre de 2025
Fin vigencia: domingo, 26 de abril de 2026
Valor total asegurado: \$ 284.700.000,00
Consultar de nuevo

2. COMPONENTE FINANCIERO:

2.1 FORMA DE PAGO:

De acuerdo a los Estudios Previos, en el aparte donde se estipula la forma de pago, se indica que los mismos se realizarán de acuerdo a los siguiente:

- Los honorarios se pagarán de la siguiente forma:
 - El primer pago por el 60% previa presentación de cuenta de cobro o factura debidamente legalizada, certificación de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, la presentación de los procesos de selección del contrato, propuesta aprobada, presentación del personal, cronograma, acta de aprobación de propuesta con discriminación y la demás documentación que el supervisor solicite.

	INFORME PARA PAGO RECURSOS ADMINISTRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°180-CONV-061-2025	
---	--	---

- El 30%, de acuerdo a las actas de avance de los recursos a administrar, soportado con la documentación respectiva, que garantice el avance físico y presupuestal, además de la evidencia sobre la correcta administración de los recursos girados, en el primero pago.
- Un 10% restante, con el acta de recibo del proyecto y documentación complementaria.
- Los recursos por administrar, se pagarán de la siguiente forma:
 - El primer pago corresponderá al cincuenta por ciento (50%) del valor total, el cual se efectuará al momento de realizar el primer desembolso de honorarios
 - El ciento (50%) restante, se cancelará de manera progresiva, conforme a las actas de avance, que permitan evidenciar la correcta ejecución del primer desembolso.

El administrador y/o ejecutor abrirá una cuenta de ahorro en una entidad bancaria legalmente autorizada, para el control de los recursos destinados para la ejecución del presente contrato. los recursos a administrar serán transferidos por el municipio de El Carmen de Viboral a la entidad bancaria que el administrador y/o ejecutor determine para ello.

Los rendimientos financieros producidos por dichos recursos serán de propiedad del El Carmen de Viboral, los cuales se entregarán trimestralmente a la tesorería de la administración municipal en la forma prevista por el artículo 33 del decreto 4730 del 2005.

Adicionalmente se reintegrarán los recursos no intervenidos, con el debido soporte del cierre de la cuenta bancaria y demás información necesaria para ser remitida a la secretaría de hacienda del municipio, según políticas internas del municipio para tal fin.

El administrador y/o ejecutor, deberá tener en cuenta la forma de desembolso de los recursos, para a su vez pactar los pagos a los contratistas por el seleccionado, garantizando así un flujo de recursos que permitan soportar financieramente el proyecto

La facturación de los recursos administrar y honorarios se harán de manera independiente.

PARÁGRAFO: El Contratista autoriza expresamente al Municipio de El Carmen de Viboral, para descontar de sus pagos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente de impuestos y similares que las normas legales establezcan para este tipo de pagos.

Se presenta el informe que sustenta el **pago de recursos administrar** correspondientes del Contrato Interadministrativo N°180-CONV-061-2025, por un valor de **Seiscientos veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cincuenta y ocho pesos M/L (\$ 626.448.058)**. Dicho valor

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	INFORME PARA PAGO RECURSOS ADMINISTRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°180-CONV-061-2025	 Municipio El Carmen de Viboral
---	--	---

corresponde al concepto del primer pago del ciento (50%) del valor total, el cual se efectuará al momento de realizar el primer desembolso de honorarios del Contrato de Obra Pública N°COP-006-2025-CD, proceso realizado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural de El Carmen de Viboral (EDUR).

2.2 CONTROL PRESUPUESTAL:

Una vez verificado los pagos realizados y debidamente visualizados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, no se han realizado pagos del contrato interadministrativo N°180-CONV-061-2025, dentro del periodo en mención:

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?
SI
No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Crear

PAGOS CORRESPONDIENTES A HONORARIOS:

PAGO N°1: \$ 60.139.013,00, valor en estado ENVIADO AL PROVEEDOR, por concepto de primer pago de HONORARIOS correspondiente al 60% de las condiciones iniciales del Contrato Interadministrativo.

PAGO N°2: \$626.448.058, valor en estado ENVIADO AL PROVEEDOR, por concepto de primer pago de RECURSOS ADMINISTRAR correspondiente al 50% de las condiciones iniciales del Contrato Interadministrativo.

TABLA BALANCE FINANCIERO – CONTRACTUAL

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
HONORARIOS – CONTRACTUAL	\$ 100.231.689,00
RECURSOS POR ADMINISTRAR – CONTRACTUAL	\$ 1.252.896.115,00
VALOR TOTAL CONTRACTUAL	\$ 1.353.127.804,00

CUADRO DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 1.353.127.804,00
HONORARIOS	
HONORARIOS – CONTRACTUAL	\$ 100.231.689,00
PAGO N°1 – ENVIADO AL PROVEEDOR	\$ 60.139.013,00

 EDUR Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	INFORME PARA PAGO RECURSOS ADMINISTRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°180-CONV-061-2025	 Municipio El Carmen de Viboral
---	--	--

VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0,00
VALOR TOTAL PENDIENTE POR COBRAR	\$ 40.092.676,00
RECURSOS POR ADMINISTRAR	
RECURSOS POR ADMINISTRAR – CONTRACTUAL	\$ 1.252.896.115,00
PAGO N°2 – ENVIADO AL PROVEEDOR	\$ 626.448.058,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0,00
VALOR TOTAL PENDIENTE POR COBRAR	\$ 626.448.058,00

3. COMPONENTE TECNICO

Durante el periodo de ejecución del Contrato Interadministrativo N°180-CONV-061-2025, se llevó a cabo inicialmente el proceso de contratación que incluyó la fase precontractual, el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de Contratación Directa, tras la evaluación correspondiente, se suscribió el Contrato de Obra Pública N°COP-006-2025-CD el día 26 de noviembre de 2025.

El proceso de contratación y de selección del contratista está a cargo del Gerente y componente jurídico de la empresa de desarrollo urbano y rural del municipio de El Carmen de Viboral.

La Supervisión del Contrato de Obra Pública N°COP-006-2025-CD es la directora técnica Valeria Cendoya Arias a partir del acta de inicio del contrato.

A la **fecha del presente informe** el Contrato Interadministrativo en relación, obtuvo tiempo de ejecución del **5%** relacionado en las siguientes tablas:

TIEMPO EJECUTADO	
PLAZO INICIAL - DÍAS	180
TIEMPO TRANSCURRIDO HASTA FECHA DE CORTE - DÍAS	8
PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO	5%

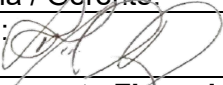
El Contrato Interadministrativo ejecutó a la **fecha del presente corte el 0.00%** del valor total del CONVENIO, ya que a la fecha no se ha realizado cobro al contratante.

PRESUPUESTO EJECUTADO	
VALOR TOTAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	\$ 1.353.127.804,00
VALOR TOTAL HONORARIOS – CONTRACTUAL	\$ 100.231.689,00
VALOR TOTAL RECURSOS ADMINISTRAR – CONTRACTUAL	\$ 1.252.896.115,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0,00
PORCENTAJE DE VALOR TOTAL PAGADO	0,00%

Nota: Los porcentajes presentados son con base de las condiciones iniciales del Contrato Interadministrativo.

	INFORME PARA PAGO RECURSOS ADMINISTRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°180-CONV-061-2025	
---	--	---

El presente se firma en El Carmen de Viboral a los cuatro (04) días del mes de diciembre del 2025.

Componente Técnico: Marco Antonio Diaz Medina / Gerente.	Componente Jurídico: Cristian Javier Quintero Alarcón / Contratista Jurídico.
Firma: 	Firma: 
Componente Financiero: Natalia Duque Quintero / Directora Administrativa y Financiera.	Aprobó: Marco Antonio Diaz / Gerente
Firma: 	Firma: 